

## **CARTA ABIERTA A UN CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA**

A veces la senectud nos juega malas pasadas y a veces esas mismas malas pasadas hacen que erremos en nuestras pretensiones que es lo que, imagino la pasa al Sr. González Gago, D. Luis Miguel, ínclito Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Yo creo que a **González Gago, D. Luis Miguel**, ya cercano a esa senectud de la que hablo (y en la que yo ya me encuentro) **se le han olvidado las enseñanzas** -tan sabias y tan bien intencionadas- que nos llegaban de niños a través de la tele, **cuando Coco en Barrio Sésamo nos mostraba la diferencia entre cerca y lejos o entre antes y después.**

Pues bien, Sr. González Gago, Luis Miguel, debo recordárselo por su bien, por su puro bien: **El día 2 está antes que el día 8.** El día dos de junio los sindicatos convocamos una concentración. El día ocho Ud convocó una reunión. **Día 2, antes; día 8, después.** La concentración estaba prevista para el día doce, la reunión Ud. la convocó para el día once. 11 antes; 12 después. ¿ya va entendiendo la diferencia?.

Además, **Sr. González Gago, D. Luis Miguel**, quizá también deba recordarse qué es seriedad y **buena fe.** Fundamentalmente la buena fe -la Bona Fidelis, como Ud recordará conmigo, de la Facultad de Derecho- **"se refiere a la creencia sincera y honesta de que se está actuando de acuerdo con la ley o con la verdad, sin intenciones maliciosas o engañosas"**. Y, sinceramente, dudo profundamente que Ud crea que actúa (ni en este caso ni en ningún otro) de acuerdo con la verdad y que Ud actúa sin intenciones maliciosas.

Lo que sí que creo es que Ud actúa muy políticamente, esto es, con flagrante intención de engañar a la ciudadanía, al menos en este caso intenta engañar a los trabajadores de la Junta de Castilla y León. Y se lo voy a demostrar: El 12 de junio de 2023 y en un acto grandilocuente organizado **por Ud, se procedió a la firma del Convenio Colectivo** del personal laboral de la Junta de Castilla y León. Dicho Convenio establece que antes del 1 de enero de 2025 se habría procedido a reclasificar al personal regulado en dicho convenio, en función del nivel de titulación exigido para su ingreso. Es más, **en una nota de prensa difundida por Ud**, se recogían sus palabras en el siguiente sentido: **"El nuevo convenio efectúa una reclasificación de los grupos profesionales, pasando de cinco grupos a cuatro, beneficiando a 4.677 puestos. La clasificación de los nuevos grupos se realiza por el nivel de titulación exigido para el ingreso, determinándose para los Grupos I y II el título Universitario de Grado; para el Grupo III, el título de Formación Profesional de Grado Superior, Formación Profesional de Grado Medio o Bachillerato; y para el Grupo IV, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Grado Medio o Básico, así como aquellas otras cuya prestación exija estar en conocimiento de un oficio técnico o administrativo a nivel elemental."** Y **en su Intervención Parlamentaria** (Comparecencia Balance Ecuador de la Legislatura) del 1 de julio de 2024 decía Ud ante los Procuradores que componen nuestro más alto Poder Legislativo Regional que **"Hemos cumplido en junio del pasado año con la firma del Convenio Colectivo**

*para el personal laboral de la Administración General, cuyo **coste de implantación valoramos en 10,7 M€.**" y, además, sin ningún pudor añadía: "Desde la Junta de Castilla y León sabemos de la importancia que tiene contar con un personal satisfecho para generar un buen clima de trabajo, compañerismo, motivación, compromiso y sentido de pertenencia."*

**¿Dónde están esos 10,7 millones de euros, Sr. González Gago, Luis Miguel?** ¿Cómo pretende Ud generar un buen clima de trabajo, compañerismo, motivación, bla, bla, bla? Todo eso sí es hacer política, Sr. Glez Gago, D. Luis Miguel. **Todo eso SÍ ES MENTIR.**

**Los sindicatos**, legítimos representantes de los trabajadores, elegidos democráticamente en unas elecciones sindicales, con los derechos y las obligaciones que establece la ley y según estipulan los Artículos 7 y 28 de nuestra Constitución **si firmamos un documento, lo cumplimos.** Algo que Ud ni sabe ni entiende.

Por cierto, Sr González Gago, D, Luis Miguel, no creo que sea necesario que le recuerde que Ud es Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León. Definiciones: Consejero, persona que aconseja o sirve para aconsejar. Presidencia, dignidad, empleo o cargo de presidente. Acción de presidir, así que según la RAE Ud debería dedicarse a "asesorar a quien ostenta el cargo de Presidente", pues bien, eso que todos sabemos que no hace -o al menos que no hace bien-, en materia de función pública lo hace aún menos porque es algo que ni sabe, ni puede ni quiere hacer.

**Lo único que Ud hace bien es cabrearse, intentar imponerse y dar órdenes a voz en grito.**

**Sr. González Gago, D. Luis Miguel, holograma de este gobierno**, los sindicatos y yo en persona, como Vicesecretario de la UGT-Servicios Públicos de Castilla y León, **le sigo esperando a ver si, por fin, se atreve a acudir a una reunión y cumple con lo que firma.** Espero que sepa vestirse como ser humano que es.

En Valladolid a 19 de junio de 2025

Fdo. Carlos Arenas Vázquez

Vicesecretario de La UGT-Servicios Públicos

de Castilla y León